



Poder Ejecutivo

Ministerio de la Mujer

Resolución N° 042/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR, A LAS CIUDADES DE NEW YORK Y WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE LA MINISTRA DE LA MUJER CELINA ESTHER LEZCANO FLORES Y A LA VICEMINISTRA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN LILIAN FOUZ, POR MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL 67° PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER (CSW) DEL 04 AL 09 DE MARZO DE 2023 EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, Y DEL 09 AL 12 DE MARZO DE LA AGENDA MISIÓN “REUNIONES DE ALTO NIVEL CON ESPECIALISTAS EN MATERIA DE GÉNERO Y CON AUTORIDADES DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL”, EN LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C.

Asunción, 23 de febrero de 2023

VISTO: La nota del Ministerio de Relaciones Exteriores VMRE/DGPM/DFR/N° 19/2023, de fecha 24 de enero de 2023, la cual hace referencia al 67° Período de Sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) que tendrá lugar del 06 al 17 de marzo próximo, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, y;

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en el artículo 242 dispone: “Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]”.

Que, por Decreto N° 4972 de fecha 09 de marzo de 2021 “Se nombra a la Señora Celina Esther Lezcano Flores como Ministra de la Mujer”.

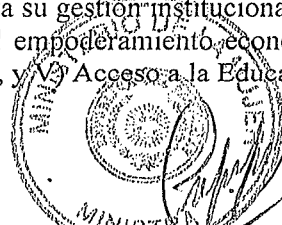
Que, por Ley N° 34/92, “Se crea la Secretaría de la Mujer”, y por la Ley N° 4.675 “Se eleva el rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer”.

Que, por Decreto N° 630 “Se reglamentan la Ley N° 4675 “Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer” y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012”.

Que, por Decreto N° 1147/2019 “Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22 del Decreto N° 630/2013, “Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012 “Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer” y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012”.

Que, el Decreto N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, “POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES”, menciona en el considerando: “Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada”.

Que, el Ministerio de la Mujer como instancia, rectora, normativa y articuladora de políticas públicas para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, allanando los obstáculos y eliminando toda forma de discriminación hacia las mujeres y orienta su gestión institucional en cinco ejes de trabajo: I) una vida libre de violencia hacia las mujeres; II) el empoderamiento económico, III) la participación política y social de las mujeres, IV) Acceso a la Salud, y V) Acceso a la Educación.





Poder Ejecutivo

Ministerio de la Mujer

Resolución N° 042/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR, A LAS CIUDADES DE NEW YORK Y WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE LA MINISTRA DE LA MUJER CELINA ESTHER LEZCANO FLORES Y A LA VICEMINISTRA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN LILIAN FOUZ, POR MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL 67° PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER (CSW) DEL 04 AL 09 DE MARZO DE 2023 EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, Y DEL 09 AL 12 DE MARZO DE LA AGENDA MISIÓN “REUNIONES DE ALTO NIVEL CON ESPECIALISTAS EN MATERIA DE GÉNERO Y CON AUTORIDADES DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL”, EN LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C.

Asunción, 23 de febrero de 2023

...//...

- 2 -

Que, la Ministra de la Mujer, S. E. Celina Esther Lezcano Flores, y Viceministra de Igualdad y No Discriminación, Lilian Fouz, viajarán a las ciudades de New York y Washington D.C., Estados Unidos de América, para participar del 67° *Periodo de Sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)* del 06 al 09 de marzo próximo, en la ciudad de Nueva York. Asimismo, del 09 al 12 de participarán de la *Agenda Misión “Reuniones de Alto Nivel con Especialistas en materia de género y con Autoridades de Organizaciones Internacionales y de la Sociedad Civil”*, con el objeto aunar esfuerzos para la cooperación, intercambio de experiencias positivas, entre otros; que tendrán lugar en la ciudad de Washington, D.C. del 09 al 12 de marzo de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE LA MUJER

RESUELVE:

Artículo 1°- Autorizar el viaje de la señora **Celina Esther Lezcano Flores**, con C.I. N° 690.877, **Ministra de la Mujer**, y la señora **Lilian Fouz**, **Viceministra de Igualdad y No Discriminación**, con C.I. N° 4.213.785, a las ciudades de New York y Washington D.C., Estados Unidos de América, para participar del 67° *Periodo de Sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)* del 06 al 09 de marzo de 2023, en la ciudad de Nueva York. Asimismo, del 09 al 12 de marzo participarán de la *Agenda Misión “Reuniones de Alto Nivel con Especialistas en materia de género y con Autoridades de Organizaciones Internacionales y de la Sociedad Civil”*, con el objeto aunar esfuerzos para la cooperación, intercambio de experiencias positivas, entre otros; que tendrán lugar en la ciudad de Washington, D.C. -----

Artículo 2°- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Celina Esther Lezcano Flores
Ministra